

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACION MUNICIPAL
NRD./ IAV./ MCC./ PMM./ COL./SGS./ J.ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO N° 1186 /
CAUQUENES,

28 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Dictamen N° 008.207/2022 de la Superintendencia de Pensiones, con respecto al Docente don Ricardo Alexis Retamal Segura.
- Lo establecido en el Artículo N° 72 ter de la Ley N° 19.070.
- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a don **RICARDO ALEXIS RETAMAL SEGURA** C.I. N° 16.582.812-7 Docente de la Escuela Adolfo Quiroz de Cauquenes, el derecho contemplado en el Artículo 149 de la Ley 18.883 de 1989, por lo cual continuará perteneciendo a la Planta Docente de la comuna gozando la totalidad de sus remuneraciones desde el 16 de Febrero de 2022 hasta el 16 de Agosto de 2022, fecha en la cual dejará de pertenecer a la misma en conformidad al Artículo 72 letra h) del Estatuto Docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Finanzas DAEM
- Escuela F-687
- Archivo Personal
- Archivo DAEM